

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 2

##### Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 539 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Óscar García Díaz, contra la empresa Urbania Mares Inversiones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 391 de 2013, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Óscar García Díaz, debo condenar y condeno a Urbania Mares Inversiones, S.L., a abonar a Óscar García Díaz, la cantidad de 9.121,26 euros. Esta cantidad habrá de ser incrementada con el 10 por 100 por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y siguientes de la LRJS, y demás disposiciones legales vigentes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Urbania Mares Inversiones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 19 de junio de 2013.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

*N.º I.-6874*